

ORDENANZA N° 453/89

Venta de maquinarias del D.E.M.

Sanción: 29/09/89.

Promulgada por D.M. N° 333/89

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal adquirir a la Dirección Nacional de Vialidad, las maquinarias indicadas bajo los siguientes legajos.

1(una) Motoniveladora legajo 15-B-1-QAQ.

1(una) Motoniveladora legajo 15-B-1-QAQ

1 (un) Tractor Neumático legajo 54-A-6-ZF.

Art. 2º) DE FORMA.